



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



**Informe de Resultados Finales de la Auditoría de Cumplimiento CG 786/2021, correspondiente al ejercicio 2020, de la Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán.**

---

---



### **Informe de resultados finales de la auditoría de cumplimiento CG 786/2021, correspondiente al ejercicio 2020, de la Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán**

#### **I. Antecedentes**

##### **a) De la Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán**

La Facultad de Odontología de la región Coatzacoalcos-Minatitlán inició sus actividades el 1 de septiembre de 1979, ofertando el programa educativo de Cirujano Dentista con el propósito de formar profesionistas que atiendan los problemas de salud, la promoción, prevención, curación y rehabilitación bucodental, así como la generación y transferencia de conocimientos de la disciplina. El plan de estudios ha sido actualizado en 1990, 2003 y 2019, para adecuarlo a las nuevas tendencias de la odontología moderna y a las necesidades sociales y regionales.

Ha recibido reconocimientos de calidad por el Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO) y por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) en 2005 y 2017. A partir del 1 de febrero de 2011, la Facultad de Odontología, además de la licenciatura en Cirujano Dentista, empezó a ofertar programas educativos de posgrado, como son las Especializaciones en Endodoncia, Odontopediatría, Ortodoncia, Periodoncia y Prostodoncia Integral.

##### **b) De la auditoría**

Con el oficio CG 786/2021 del 23 de agosto de 2021 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20 fracción II del Estatuto General; 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a la auditora M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez, para iniciar una auditoría de cumplimiento correspondiente al ejercicio 2020 de la Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, entonces Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias, cargo que a partir del 5 de enero de 2022, ocupa la L.C. Ana Leticia Serrano Cruz.

#### **II. Objetivo**

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

#### **III. Alcance de los procedimientos**

##### **1.- Organización**

Verificar:

1.1.- La correcta integración, temporalidad y cumplimiento de las obligaciones del Consejo Técnico y Comité Pro-Mejoras.



## 2.- De los Ingresos

Verificar:

### 2.1.- Del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

2.1.1.- La razonabilidad de las cuotas de recuperación por las Especialidades en Endodoncia y Odontopediatria, en relación con el número de alumnos inscritos en los periodos 202051 (enero-julio 2020) y 202101 (agosto 2020-enero 2021).

2.1.2.- La autorización de las cuotas de recuperación por las Especialidades en Endodoncia y Odontopediatria por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

### 2.2.- Del Fondo 924 Ingresos Propios Gravados por LIVA

2.2.1.- La razonabilidad de las cuotas de recuperación por concepto del programa 34205 Clínica Siglo XXI y 52106 Fortalecimiento para mejora de la calidad con respecto a su cobro, depósito y registro contable.

### 2.3 Fondo 912 Ingresos Propios

2.3.1.- La razonabilidad de las inscripciones cobradas en los periodos 202051 y 202101, con respecto al número de alumnos de los Programas Educativos 14161 Cirujano Dentista y de las Especializaciones en 15172 Odontopediatria y 15176 Endodoncia.

2.3.2.- La documentación que sustenta la autorización de las inscripciones condonadas en los periodos 202051 y 202101.

### 2.4 Fondo 133 Comité Pro-Mejoras

2.4.1.- Que las cuotas voluntarias del PE 14161 Cirujano Dentista cobradas durante los periodos 202051 y 202101 correspondan a las avaladas por los integrantes del Comité Pro-Mejoras y a las notificadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.

## 3.- De los Egresos

Verificar:

3.1.- El cumplimiento de la normativa universitaria en la aplicación de los recursos (Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020 y demás normatividad universitaria), mediante una muestra de 19 afectaciones presupuestales del año 2020, de los Fondos 131, Eventos autofinanciables; 132 Aportaciones Patronato/Fideicomiso; 133 Comités Pro-Mejoras; 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 y 819 Subsidio Estatal Ordinario 2019, que suman \$785,844.22, cifra que representa el 38% del total ejercido por \$2,068,686.98.

3.2. Que los documentos del archivo físico coincidieran con los capturados en la plataforma Trámites en Línea de MiUV, en la muestra de 24 afectaciones presupuestales revisadas.

3.3. Los controles internos establecidos para el suministro y distribución de las adquisiciones de bienes y servicios.



#### 4.- Del Programa Operativo Anual (POA)

Verificar:

4.1.- Que el presupuesto se haya aplicado en cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual (POA) al 31 de diciembre de 2020.

4.2.- Que el porcentaje de cumplimiento de las metas del reporte de avance y seguimiento de los Proyectos reportados a la Unidad Responsable coincidiera con la evidencia documental presentada por la Facultad, para 10 metas (38%) de un total de 27 metas del año 2020.

#### 5.- Recursos materiales

Verificar:

5.1.- La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo de la Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán, mediante una muestra de 63 bienes que importan \$3,294,689.60 (54 capitalizables por \$3,277,866.92 y 9 no capitalizables por \$16,822.68), los cuales representan el 29% del total del inventario, mismo que asciende a \$11,200,755.33 y corresponde a 1,495 bienes (507 capitalizables y 988 no capitalizables).

#### IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2020 y los trabajos se realizaron del 1 de septiembre al 30 de marzo de 2022.

#### V. Resultados Finales

El 6 de octubre y 9 de noviembre de 2021, se dieron a conocer al Director, Secretaria de la Facultad, a la entonces Administradora del Campus Minatitlán y a la Enlace Administrativo de la Facultad, con las minutas CG-DA033/2021 y CG-DA042/2021 respectivamente, las deficiencias de control interno detectadas en la auditoría practicada a la Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán, en referencia a los procedimientos 1, 2, 3, 4 y 5, obteniendo los siguientes resultados:

##### Sin observación

De la aplicación de los procedimientos **2.1, 2.3.2, 2.4, 3.1 y 3.2** se obtuvieron resultados satisfactorios.

##### Con observación

**Resultado 1. Deficiencias en el control de ingresos por Clínicas de la Facultad de Odontología**

##### **Procedimiento 2.2.1**

De verificar la razonabilidad de las cuotas de recuperación por clínicas, en relación con el número de servicios odontológicos efectuados por los alumnos, encontramos las siguientes situaciones:

##### **1.1 Falta de uniformidad y requisitos en los aranceles de las clínicas**

Durante 2020, se utilizaron 3 formatos para el registro de los servicios odontológicos (**Anexo 1**):



Para los alumnos de Licenciatura, presentaron 2 formatos.

- a) El primero, contiene el título pre-impreso “*Solicitud de cobros arancelarios (Licenciatura)*”, con columnas para: matrícula, nombre del alumno que realizó los servicios, EE, sección, concepto e importe cobrado, datos que fueron llenados a mano por el alumno. Cabe comentar que este formato no está foliado.
- b) El segundo, es un archivo en Excel nombrado “*Control de emisión de aranceles durante la contingencia por COVID-19*”, donde la entonces Administradora indicó la fecha de solicitud, la matrícula, nombre completo del alumno, la clave del PE, el concepto, el monto, el ID del cajero, el número de sesión, el número del recibo y la fecha de transferencia.

Para los pasantes y/o alumnos de posgrado, presentaron 1 formato.

- c) El tercero, es un vale pre-impreso, con espacios para que el alumno coloque de forma manual la fecha, el valor de la cantidad, el concepto, el nombre del paciente, la dirección y el teléfono. Asimismo, el vale registra un número de folio de forma manual.

Cabe comentar que comparamos los 167 servicios odontológicos que importan \$27,546.00 (\$475.00 de alumnos de licenciatura y \$27,546.00 de pasantes y alumnos de posgrados) contra el registro contable del SIIU, sin encontrar diferencias; aunque no tenemos la certeza de que estos sean todos los servicios odontológicos efectuados en la Facultad, porque utilizan diferentes formatos y no presentan la supervisión del docente responsable.

Mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2022, el Director de la Facultad envió los nuevos formatos para el registro de los servicios odontológicos que entre otros datos, indican el nombre y firma del docente responsable.

### **1.2. Atraso de 80 días en el depósito de las cuotas de recuperación de clínicas por \$445.00**

Con el oficio N° 209/ODONT/2020 del 24 de julio de 2020 (con sellos de recepción en la SAF y SAF regional del 23 y 16 de octubre de 2020, respectivamente), el anterior Director de la Facultad informó a la Dirección de Ingresos, la comprobación de Ingresos propios gravados de marzo de 2020 por \$445.00, cantidad que corresponde a 7 trabajos odontológicos que se depositaron entre el 19 y 22 junio de 2020 y se registraron en el SIIU el 24 de junio de 2020, es decir que el depósito de las cuotas de recuperación se realizó con un desfase promedio de 80 días.

Al respecto, en la reunión de trabajo virtual del 9 de noviembre de 2021 que se plasmó en la minuta CGDA42/2021, el Director de la Facultad y la entonces Administradora de la Unidad Académica de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, comentaron que el desfase de tiempo se debe a que por usos y costumbres, el depósito a la cuenta de la UV, los alumnos de licenciatura lo realizan hasta finalizar el semestre, porque en esa fecha, tienen que entregarle a los académicos evidencias de sus trabajos, además de que se suspendieron actividades presenciales en la UV, ante la contingencia sanitaria del COVID-19.

### **Resultado N° 2. Falta de seguimiento a la trayectoria escolar de 26 alumnos**

#### **Procedimiento 2.3.1**

Veintiséis alumnos de Licenciatura (8 del período 202051 y 18 del 202101) se inscribieron con un desfase de 3 a 66 días de las fechas límite establecidas por la DGAE en las circulares DGAE 001/2020 y DGAE 003/2020. **Anexo 2**



**Resultado N° 3. Incumplimiento a la circular del Fondo de Aportaciones Patronato/Fideicomiso y al Reglamento del Comité Pro-Mejoras (CPM) de las entidades académicas**

**Procedimiento 1.1**

De verificar el cumplimiento de las obligaciones de la circular SAF/006/2015 y del Reglamento de CPM, detectamos las siguientes situaciones:

**3.1. Del Fondo 132 Aportaciones Patronato/ Fideicomiso**

El Director no proporcionó evidencia documental de haber publicado la información financiera que muestre la aplicación de las Aportaciones del Patronato/Fideicomiso con corte al 31 de diciembre de 2021.

**3.2. Del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras**

Los informes de ingresos y aplicación de las cuotas voluntarias del Comité Pro-Mejoras de los semestres febrero-agosto y septiembre-diciembre de 2020 muestran el concepto "Lavado de 7 tinacos y aljibe edificio A" por un importe de \$5,452.00, egreso que de acuerdo al SIIU, fue registrado con la afectación presupuestal I1608902 del 27 de agosto de 2020, por lo que únicamente debió presentarse en el informe del primer semestre de 2020. **Anexo 3**

**3.2.1** De comparar el remanente del informe de ingresos y aplicación de las cuotas voluntarias del CPM del período septiembre-diciembre de 2020 por \$3,137,995.67, elaborado el 2 de diciembre de 2020, con los reportes del SIIU al cierre del ejercicio por \$2,879,651.71, resulta una diferencia de \$258,343.96, por las fechas de corte.

Remanente 2020	Importe
Informe de ingresos y aplicación	\$3,137,995.67
Remanente del SIIU	2,879,651.71
<b>Diferencia</b>	<b>\$258,343.9</b>

Al respecto, la política 9 del Procedimiento: Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los CPM, indica la obligación de informar a la SAF, a más tardar, un mes posterior al cierre de cada semestre del calendario escolar, por lo que el informe debe incluir todas las operaciones del período.

**Resultado N° 4. Inconsistencias en el reporte de avance de metas del Programa Operativo Anual (POA) de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras, 803 Subsidio Estatal Ordinario y 924 Ingresos propios gravados por IVA en el ejercicio 2020**

**Procedimientos 4.1 y 4.2**

De un total de 27 metas del POA con corte al 31 de diciembre de 2020 del PE Odontología, se revisaron 10 metas (37%) de los Fondos 131, 133, 803 y 924 para validar el porcentaje de cumplimiento reportado a la Unidad Responsable con la evidencia documental presentada por la entidad académica, determinando diferencias en las siguientes 7 metas:



Fondo	Programa	Objetivo	Meta	Porcentaje de avance		
				Reportado	Documentado	Diferencia
131	34205 Clínica Siglo XXI	1	1	100%	78%	22%
			2	100%	80%	20%
	41204 Mejoramiento de rendimiento académico	1	1	31%	0%	31%
133	14161 Cirujano Dentista	1	1	80%	0%	80%
803	14161 Cirujano Dentista	2	1	100%	40%	60%
924	34205 Clínica Siglo XXI	2	1	50%	0%	50%
			3	90%	0%	90%

A continuación, se describen las inconsistencias encontradas:

#### 4.1. Del Fondo 131 Eventos Autofinanciables

Del Programa 34205 Clínica Siglo XXI, en el objetivo 1, la meta 1 menciona "Dotar de artículos e insumos necesarios para el servicio integral odontológico" con una unidad de medida de "200 pacientes"; sin embargo, sólo proporcionaron evidencia documental de la atención a 156 pacientes, por lo que debió reportarse un avance del 78% en la meta en lugar del 100%. La meta 2 señala "Mantener los equipos odontológicos, audiovisuales, mobiliario, cómputo y climas funcionando correctamente para preservar su vida útil" con una unidad de medida de "5 equipos reparados", pero sólo proporcionaron evidencia documental de la reparación de 4 equipos, por lo que debió reportarse un avance del 80% en la meta en lugar del 100%.

Del Programa 41204 Mejoramiento de rendimiento académico, en el objetivo 1, la meta 1 establece "Ofertar una Experiencia Educativa del plan de estudios por período intersemestral", con una unidad de medida de "60 estudiantes", al respecto, el Director de la Facultad informó con oficio 0180/ODONT/2021, a esta Contraloría General que no se ofertaron experiencias educativas del plan de estudios en los períodos junio-julio 2020 y diciembre 2020-enero 2021, por lo que debió reportarse un avance del 0% en la meta, en lugar del 31%.

#### 4.2. Del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras

Del Programa 14161 Cirujano Dentista, en su objetivo 1, la meta 1 indica "Mantener la calidad educativa del programa de Cirujano Dentista" con una unidad de medida "1 Programa educativo acreditado", pero sólo proporcionaron evidencia documental de un acta de la tercera reunión con el CONAEO, respecto al rediseño curricular de la Licenciatura de la Facultad de Odontología, por lo que debió reportarse un avance del 0% en la meta, en lugar del 80%.

#### 4.3. Del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020

Del Programa 14161 Cirujano Dentista, en el objetivo 2, la meta 1, establece "Realizar 10 mantenimientos a los equipos e infraestructura de la entidad académica", con una unidad de medida de 10 mantenimientos; sin embargo, la evidencia documental proporcionada, sólo muestra 4 mantenimientos realizados a equipos e infraestructura de la entidad académica, por lo que debió reportarse un avance del 40% en la meta, en lugar del 100%.



#### 4.4. Del Fondo 924 Ingresos Propios Gravados por IVA

Del Programa 34205 Clínica Siglo XXI, en el objetivo 2, la meta 1, señala “Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo y en general del área de la clínica, que permitan brindar servicios de calidad”, con una unidad de medida de 5 equipos reparados; sin embargo, presentaron la Factura A74, la cual fue considerada como avance de la meta 1.2 del Fondo 131 Eventos Autofinanciables, por lo que debió reportarse un avance del 0% en la meta en lugar del 50%. La meta 3 menciona “Suministrar el equipo necesario para la atención de la clínica”, con una unidad de medida de 2 equipos, al respecto, el Director de la Facultad informó con oficio 039/ADM-ODONT/2021, a esta Contraloría General que por la pandemia no se impartió el servicio de clínicas, por lo que debió reportarse un avance de del 0% en la meta, en lugar del 90%.

#### Resultado 5. Deficiencia en los controles internos para el suministro y distribución del material odontológico

##### Procedimiento 3.3

La Facultad de Odontología gestionó ante la Dirección de Recursos Materiales 4,296 unidades de material odontológico durante el año 2020<sup>1</sup>, con un valor total de \$853,724.67, soportado con 39 facturas.

De verificar el registro de las entradas en el “Reporte de existencias y salidas de material odontológico” del 28 de febrero al 7 de diciembre 2020, detectamos lo siguiente:

5.1.- La garantía del 82% del material odontológico expiró durante 2020, como se observa en el siguiente cuadro:

Material odontológico			
Nº	Cantidad	Importe	Comentario
1	2,186	\$375,866.51	A octubre de 2021, concluyó su período de garantía
2	400	101,028.65	Su garantía vence el 1º de diciembre de 2021
3	942	284,322.19	A octubre de 2021 ya venció la fecha de caducidad
<b>Sumas</b>	<b>3,528</b>	<b>\$761,217.35</b>	
<b>Porcentaje</b>	<b>82%</b>	<b>89%</b>	Porcentaje en cantidad e importe

5.1.1 De acuerdo al reporte de la Almacenista, el 4 de diciembre de 2020, le informó al Director de la Facultad, la salida del almacén de 21 medicamentos con 332 piezas, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, julio, septiembre, octubre y noviembre del 2020 (**Anexo 4**).

Es decir que hubo un desfase de 1 a 11 meses para informar la baja de material cuya caducidad ya venció y falta de supervisión al Almacenista por parte del entonces Director para autorizar oportunamente las bajas por caducidad.

<sup>1</sup> Abril a diciembre de 2020 Contingencia sanitaria del COVID-19





5.1.2. No localizamos en el Reporte de existencias y salidas de material odontológico, el registro de 500 unidades de 19 medicamentos que suman \$175,026.17; al respecto, 469 unidades fueron comentadas con la Facultad, obteniendo lo siguiente:

Unidades	Importe	Comentario de la Facultad 22/10/2021
417	\$155,478.20	Fueron registrados con otro nombre
22	9,374.97	Fueron recibidos en la Dirección y entregados a los alumnos del filtro sanitario
30	4,800.00	El enlace Administrativo comentó que son faltantes del entonces Director.
<b>469</b>	<b>\$169,653.17</b>	

5.1.3. Las salidas de los insumos odontológicos del almacén están documentadas con recibos expedidos por el Almacenista, los cuales son un formato prediseñado con folio impreso y contienen los campos de cantidad, concepto, recibí de, fecha, nombre y firma del solicitante, así como nombre y firma de quien autoriza. Durante el 2020 se expidieron 66 recibos, mismos que inician en el folio 1890 y terminan en el 055, faltando los folios 52 y 53.

Los 64 recibos revisados relacionan 428 unidades de insumos odontológicos; sin embargo, el reporte de existencias y salidas de material odontológico señala la salida de 492 unidades, resultando una diferencia de 64.

Al conciliar el Reporte de Existencias y Salidas de Material Odontológico (RESMO) con los 64 recibos de insumos, observamos que la codificación y/o descripción de los materiales, coincide parcialmente con la descrita en el RESMO, situación que nos limitó para identificar los insumos; pero encontramos las siguientes inconsistencias:

- Los 53 recibos de insumo que respaldan la salida de 338 unidades, no cuentan con la firma de autorización del entonces Director, sólo está indicado por la misma persona que llenó el formato a mano, su nombre.
- No se localizaron los recibos de insumos que justifiquen la salida de 13 unidades registradas en el RESMO. **Anexo 5**
- Diez medicamentos no fueron localizados en el RESMO. **Anexo 6**
- Se encontraron diferencias en el registro de 20 unidades, de 5 artículos entre el RESMO y los recibos de insumos, situación que fue comentada con el Director y la Enlace administrativa de la Facultad, obteniendo como respuesta, entre otras, que fueron clasificados con otro nombre, el detalle se advierte en el **Anexo 7**

### Resultado 6. Inconsistencias en el control interno para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles no capitalizables

#### Procedimiento 5.1

De verificar la razonabilidad de los controles internos establecidos para el registro y custodia de los bienes muebles no capitalizables de la Facultad de Odontología, solicitamos los resguardos actuales de los bienes no capitalizables, proporcionándonos 67, que relacionan 908 bienes con valor de \$536,095.41, detectando que:



Los resguardos están firmados por el Director de la Facultad, aun cuando el artículo 41 del Reglamento de Control de Bienes Mueble e Inmuebles establece que *“Toda la comunidad universitaria a quien se le asigne un bien mueble capitalizable o no capitalizable para su uso, aprovechamiento, custodia y guarda institucional, tiene la obligación de firmar el resguardo correspondiente”*.

### **Recomendaciones para las Aportaciones del Patronato/Fideicomiso y Comités Pro-Mejoras (CPM) Procedimiento 1.1**

1. Publicar la información financiera mensual que muestre la aplicación de las Aportaciones del Patronato/Fideicomiso, de conformidad con la Circular SAF/006/2015.
2. Presentar a la Junta Académica, el Informe de labores semestral, de las cuotas voluntarias acorde al artículo 17 fracción VIII del citado Reglamento.
3. Presentar a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por dicha Secretaría.
4. Cerciorarse de que los integrantes del CPM conozcan el monto de los remanentes por concepto de cuotas voluntarias en apego al Artículo 12 fracción II.

### **Recomendaciones para el rubro de Ingresos Procedimiento 2.2.1 y 2.3.1**

5. Conjuntamente con el Administrador conciliar los ingresos por Clínica Siglo XXI y Fortalecimiento para mejora de la calidad, asegurándose que correspondan a los importes autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas y que el cobro, depósito y registro contable se realice en la fecha en que se efectúen los trabajos asimismo, cerciorarse de que el docente responsable supervisó los trabajos efectuados por los alumnos.
6. Conjuntamente con el Secretario de la Facultad y el Administrador, una vez concluidas las fechas para los trámites escolares, conciliar el número de alumnos de los concentrados de inscripción, con los registros contables y con el reporte de la Dirección General de Administración Escolar, dejando evidencia documental.

### **Recomendaciones para el rubro de Egresos Procedimiento 3.3**

7. Conjuntamente con el Administrador y la Almacenista mantener un adecuado control para el suministro y distribución del material odontológico, dejando evidencia de la supervisión en el inventario mensual de los insumos y en caso de detectar situaciones de caducidad, extravío o mal uso, realizar las acciones pertinentes, dejando constancia de estas.

### **Recomendación para el Presupuesto Basado en Resultados Procedimientos 4.1 y 4.2**

8. Conjuntamente con el Administrador, establecerá las medidas de control interno necesarias, para garantizar que los porcentajes de avance que se reportan a la Unidad Responsable sean congruentes con la evidencia documental.

### **Recomendaciones para el rubro Inventario de bienes muebles Procedimiento 5.1**

9. Conjuntamente con la Administradora mantener un control adecuado para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles a cargo de la Facultad y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego al Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

**Total de recomendaciones preventivas: 9**



### VI. Conclusiones

La auditoría la practicamos sobre la información proporcionada por el Director de la Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión que efectuamos fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría de cumplimiento CG 0786/2021, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que estimamos necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la Facultad de Odontología, región Coatzacoalcos-Minatitlán y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, concluimos que el Director de la citada entidad académica debe reforzar sus controles internos, en razón de los siguientes hallazgos:

#### *Recursos Financieros de Ingresos*

Los formatos de ingresos por Clínica Siglo XXI y Fortalecimiento para mejora de la calidad, no indican al docente responsable que supervisó los trabajos efectuados por los alumnos.

Veintiséis alumnos de Licenciatura se inscribieron con un desfase de 3 a 66 días, incumpliendo con las circulares DGAE 001/2020 y DGAE 003/2020.

#### *Comité Pro-Mejoras y Aportaciones Patronatos/Fideicomiso*

No han publicado en el portal web de la Facultad la información financiera que muestre la aplicación de las Aportaciones del Patronato/Fideicomiso.

#### *Egresos*

Advertimos un inadecuado control para el suministro y distribución del material odontológico.

#### *POA*

La entonces Administradora no presentó evidencia documental que sustente el porcentaje de avance de cumplimiento reportado en 7 metas del ejercicio 2020, de los Fondos 131, 133, 803 y 924.

#### *Recursos Materiales (Inventario)*

Deficiencia en la actualización del inventario de bienes muebles en el control interno para su salvaguarda y custodia, debido a que 67 resguardos con 908 bienes con valor de \$536,095.41, están firmados por el Director de la Facultad, debiendo ser signados por los usuarios, contraviniendo el artículo 41 del Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.



# Universidad Veracruzana Contraloría General



Referente a las 9 recomendaciones que se emiten con carácter preventivo, el Director y el Administrador de la Facultad de Odontología de la región Coatzacoalcos-Minatitlán, deberán documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”  
Xalapa, Ver., a 30 de marzo de 2022**

---

**C.P. María del Carmen Peña Cabrera**  
Directora de Auditoría